

MENDOZA, **02 OCT 2015**

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 22320/2015, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil propone una nueva reglamentación tendiente a unificar los criterios y condiciones académicas de los alumnos de la citada carrera de la UNCuyo y la Université Joseph Fourier - Polytech Grenoble 1, Francia que participan del intercambio con doble titulación;

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco firmado el entre ambas Casas de Estudio, según Resolución 626/10-CS, con fecha 30/12/2010 y el Convenio Específico según Resolución N°643/13-CS, con fecha 5/12/2013.

Que el citado Convenio Específico tiene como objetivo consolidar la larga trayectoria de intercambios estudiantiles entre las dos Instituciones, actualizando la currícula, mejorando académicamente, e implementando las acciones de concreción del doble diploma entre la Université Joseph Fourier - Polytech Grenoble 1 y la Facultad de Ingeniería, según lo especificado en el mencionado convenio, acordado entre las Instituciones miembro.

Que la Ordenanza 65/87-CS permite reconocer a los alumnos de la Universidad Nacional de Cuyo asignaturas acreditadas por intercambio, con convenio previo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de agosto de 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Doble Titulación de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y de los alumnos de la Université Joseph Fourier - Polytech Grenoble 1, Francia en el marco del convenio específico mencionado en los Considerandos y de acuerdo con los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- La Facultad de Ingeniería dará por acreditada, para cada caso de intercambio que corresponda, las asignaturas que los alumnos de la Facultad de Ingeniería aprueben en la Université Joseph Fourier - Polytech Grenoble 1 y las que los alumnos franceses aprueben en el Polytech Grenoble 1, las cuales serán registradas por Dirección Alumnos como asignaturas acreditadas por intercambio, con mención de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, que una vez aprobadas por el alumno, todas las asignaturas en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, y las correspondientes en Polytech Grenoble 1, esta Casa de Estudios informará oficialmente esta situación a Université Joseph Fourier - Polytech Grenoble 1, a fin de que otorgue su diploma de ingeniero francés en Grenoble.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el procedimiento de convocatoria y selección de alumnos para participar del intercambio con Polytech Grenoble 1, Francia, el que como ANEXO III, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia para los alumnos que participen del intercambio a partir del Ciclo Lectivo 2015.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA – CD N° 001 / 15

ANEXO I

Alumnos de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo que van a Polytech Grenoble 1.

I.1.- Requisitos para cursar en la Université Joseph Fourier - Polytech Grenoble 1

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 7º semestre del Plan de Estudio de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.

Tener Regularizadas Organización de Proyectos y Obras y Obras Hidráulicas I u Hormigón II (Indistintamente) correspondiente al 8º semestre.

Certificar la aprobación del nivel B1 del idioma francés.

I.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Civil Ord. 03/03-CS

Aprobar en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo las asignaturas del 1º a 8º semestre.

Aprobar en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, Ingeniería Legal, Ingeniería Sanitaria, dos Optativas del 10º semestre del Plan de Estudio de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y Práctica Profesional Supervisada.

Aprobar en Polytech Grenoble 1, el 9º y 10º semestres, como reconocimiento del 9º semestre del Plan de Estudio de la Facultad de Ingeniería.

Anexo I – Ord.-CD N° 001 / 15

GRENOBLE 2015						
Alumnos Argentinos que realicen estudios en Politech Grenoble Francia, Doble Titulación						
Año	Sem.	Asignaturas	Condiciones para viajar a Francia	Condiciones para graduación		
1	1	Análisis Matemático I	Aprobada en Facultad de Ingeniería, UNCuyo	Aprobada en Facultad de Ingeniería, UNCuyo		
		Algebra				
		Geometría Analítica				
		Introducción a la Ingeniería				
	2	Física I				
		Química General				
		Sist. de Represent. y Dibujo				
		Estudio del Medio Ambiente				
2	3	Análisis Matemático II			Aprobada en Facultad de Ingeniería, UNCuyo	Aprobada en Facultad de Ingeniería, UNCuyo
		Estabilidad I				
		Cálculo Numérico y Comput.				
		Física II				
	4	Estadística Técnica				
		Materiales de Construcción				
		Estabilidad II				
		Topografía				
3	5	Hidráulica General	Aprobada en Facultad de Ingeniería, UNCuyo	Aprobada en Facultad de Ingeniería, UNCuyo		
		Construcción de Edificios				
		Análisis Estructural I				
		Tecnología del Hormigón				
	6	Arquitectura				
		Mecánica de Suelos y Rocas I				
		Hormigón I				
		Hidrología I				
Examen de acreditación de conocimientos de Inglés.						
4	7	Vías de Comunicación			Regularizada FI-UNCuyo	Aprobadas por equivalencia
		Construcciones Metálicas y de Madera				
		Ingeniería Sismorresistente				
		Economía en Ingeniería Civil				
	8	Organiz. de Proyectos y Obras	Regularizada FI-UNCuyo			
		Obras Hidráulicas I	Regularizada una de las dos a elección en FI-UNCuyo			
		Hormigón II	Regularizada una de las dos a elección en FI-UNCuyo			
		Optativa 1	Certificar la aprobación del nivel B1 del idioma francés			
5	9	Instalaciones I	Aprobadas por equivalencia	Aprobadas por equivalencia		
		Transportes				
		Construcción de Carreteras				
		Optativa 2				
		Optativa 3				
	10	Ingeniería Sanitaria			Aprobada en FI-UNCuyo	
		Ingeniería Legal			Aprobada en FI-UNCuyo	
		Optativa 4			Aprobada en FI-UNCuyo	
		Optativa 5			Aprobada en FI-UNCuyo	
		Practica Prof. Supervisada		Realizada en alguno de los dos Países Aprobada en FI-UNCuyo		

ANEXO I – ORDENANZA - CD Nº 001 / 15

ANEXO II

Alumnos de Université Joseph Fourier - Polytech Grenoble 1, Francia.

II.1.- Requisitos para cursar en la Facultad de Ingeniería.

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 6º semestre del Plan de Estudios de Polytech Grenoble 1.

Certificar la aprobación del idioma español, en un nivel equivalente al B1.

II.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Civil Ord. 03/03-CS.

a.- Para los alumnos que comienzan a cursar en la Facultad de Ingeniería el 8º semestre.

Aprobar 1º al 6º y 10º semestre del plan de estudios de Polytech Grenoble 1.

Aprobar cuatro asignaturas obligatorias según el Plan de Estudios de la Carrera correspondientes al 8º, 9º o 10º semestre, excluyendo Hormigón II.

Aprobar cuatro asignaturas optativas según el Plan de Estudios de la Carrera correspondientes al 8º, 9º o 10º semestre.

Realizar la Practica Prof. Supervisada en Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.

Anexo II – Ord.-CD N° 001 / 15

GRENOBLE 2015			
Alumnos de Grenoble, Francia que realizan estudios en la FI-UNCuyo - Semestre par.			
Año	Sem.	Asignaturas	Condiciones para Graduación Inicio Agosto
1	1	Análisis Matemático I	Aprobada por equivalencia
		Algebra	
		Geometría Analítica	
		Introducción a la Ingeniería	
	2	Física I	
		Química General Sist. de Represent. y Dibujo Estudio del Medio Ambiente	
2	3	Análisis Matemático II	
		Estabilidad I	
		Cálculo Numérico y Comput. Física II	
	4	Estadística Técnica	
		Materiales de Construcción	
		Estabilidad II Topografía	
3	5	Hidráulica General	
		Construcción de Edificios	
		Análisis Estructural I Tecnología del Hormigón	
	6	Arquitectura	
		Mecánica de Suelos y Rocas I	
		Hormigón I Hidrología I	
Examen de acreditación de conocimientos de Inglés.			
4	7	Vías de Comunicación	Aprobar cuatro asignaturas obligatorias del 8º, 9º o 10º semestre excluyendo Hormigón II. Aprobar cuatro asignaturas optativas del 8º, 9º o 10º semestre
		Construcciones Metálicas y de Madera	
		Ingeniería Sismorresistente	
		Economía en Ingeniería Civil	
	8	Organiz. de Proyectos y Obras	
		Obras Hidráulicas I Hormigón II Optativa 1	
5	9	Instalaciones I	
		Transportes	
		Construcción de Carreteras	
		Optativa 2	
		Optativa 3	
	10	Ingeniería Sanitaria	
		Ingeniería Legal	
		Optativa 4	
		Optativa 5	

ANEXO III

CAPITULO I: DE LA CONVOCATORIA

Aualmente en el mes de Marzo y por un período de 10 días hábiles, Decanato procederá a convocar a los alumnos a participar del programa de movilidad y designara la comisión de selección.

CAPITULO II: DE LOS ASPIRANTES

Podrán presentarse al programa de intercambio citado en el Artículo 1 ° de la presente Ordenanza, los alumnos argentinos, naturalizados o por opción de las Carreras de Ingeniería Civil que al momento de la estadía en Francia cumplan con los requisitos del Anexo I de la presente.

CAPITULO III: DE LA PRESENTACION

La inscripción deberá hacerse mediante nota del postulante, dirigida al Decano presentada en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, y que deberá contener como mínimo los siguientes datos y elementos:

- Datos personales y domicilio.
- Declaración Jurada de Materias Aprobadas al momento de la Inscripción y Certificado Analítico.
- Currículum vitae de antecedentes del postulante.
- Manifestación de conocimiento del Idioma Francés, y compromiso del alumno, de tener aprobado el examen de la lengua francesa Nivel B1, al 31 de Diciembre anterior a su partida, en el caso de ser seleccionado.
- Manifestación de conocer los alcances de la beca, las exigencias de la carrera en la Universidad de Cuyo y en Université Joseph Fourier - Polytech Grenoble 1 de Francia y contar con la documentación necesaria para la inscripción como alumno regular en Polytech de Francia (Certificado de las materias aprobadas y regularizadas de acuerdo al ANEXO I de la presente Ordenanza, Pasaporte y Visa Estudiantil).
- Manifestación del alumno de aceptación de hacerse cargo de los costos de los pasajes de ida y vuelta correspondiente, de los Seguros de Salud y de Vida y de un aporte mensual equivalente al sueldo básico mensual del auxiliar de segunda (Ayudante alumno), mientras permanezca en las Unidades Académicas Francesas.

CAPITULO IV: ALCANCES DE LA BECA

La Beca, que se otorgará por aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en virtud del Convenio de Reciprocidad con Université Joseph Fourier - Polytech Grenoble 1, cubrirá los gastos de:

- Alojamiento en Francia.
- Comida.
- Matrícula e inscripción en la Institución francesa.

Todo otro gasto o estipendio que no se ha mencionado expresamente en los párrafos anteriores, correrá por cuenta del postulante seleccionado.

CAPITULO V: DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

V.1.- Las Comisiones de selección estarán integrada por:

- El Secretario de Relaciones Institucionales.
- El Director de Carrera de Ingeniería Civil.
- Dos (2) representantes de los profesores titulares.
- Dos (2) representantes de los alumnos, propuestos por los postulantes en nota incorporada al expediente al cierre de la inscripción.

- La Dirección del SAPOE (Graduado en Pedagogía Universitaria o Graduado en Psicología)

V.2.- La Comisión se constituirá una vez cerrada la inscripción y dentro de los 15 días elevará al Consejo Directivo su dictamen de evaluación de los postulantes, dando un Orden de Méritos.

V.3.- Dicha evaluación deberá ser integral, con vistas al desempeño del alumno en un medio y entorno distinto al que está acostumbrado, por lo que además de analizar la currícula del postulante, efectuará una entrevista personal con todos o con los postulantes preseleccionados a su criterio, donde considerará el rendimiento académico del alumno, el conocimiento del idioma francés, la motivación y las actividades extracurriculares de cada postulante. También podrá requerir a los candidatos todo otro elemento que contribuya a tener una mejor apreciación de las características personales, consideradas las más adecuadas para poder enfrentar el desafío que significa el desarraigo y posterior integración a otra cultura.

V.4.- Cuando el dictamen de la Comisión no sea por unanimidad, el Consejo Directivo podrá solicitar ampliación del mismo. El Consejo tomará en definitiva una decisión, por simple mayoría de sus miembros presentes.

La Resolución del Consejo Directivo será inapelable y formalmente notificada a todos los postulantes. Los adjudicatarios de la beca tendrán CINCO (5) días corridos para manifestar su aceptación por escrito.

V.5.- La Facultad informará oficialmente a la Université Joseph Fourier - Polytech Grenoble 1, de Francia la nómina de los alumnos seleccionados y conjuntamente con los alumnos becarios iniciará los trámites de inscripción en ellas. El alumno será responsable de obtener el certificado analítico de materias aprobadas, el pasaporte y visa correspondiente en tiempo y forma según las exigencias que hagan conocer cada una de las Instituciones involucradas.

ANEXO III – ORDENANZA - CD N° 001 / 15